



ALCALDIA DE JEREZ

Excmo. Sr. Consejero de Gobernación,
Dirección General de Administración Local.
SEVILLA

A los efectos previstos en el art. 109.2 del R.D. 1.372/86, de 13 de junio, adjunto te remito escritura de constitución de la Fundación Cultural Privada *Fundación Andaluza de Flamenco*, de interés público sin ánimo de lucro, de las que son fundadores la Consejería de Cultura de esa Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz, este Ayuntamiento y la Caja de Ahorros de Jerez y cuya dotación inicial o capital fundacional está constituido por las tres fincas urbanas que agrupadas integran el llamado Palacio Permartin, domicilio social de la misma, y que por dicha escritura fue aportada por este Ayuntamiento de Jerez por un valor global de 11.500.000.- ptas., valor que no excede del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de esta Corporación.

Jerez de la Fra., 11 de Enero de 1.988

EL ALCALDE